

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27355** OVIEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 1000437/2008 referente al concursado Exclusivas Principado de Asturias, Sociedad Anónima, por auto de fecha 23 de julio de 2009, ha acordado lo siguiente:

1º- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor: Exclusivas Principado de Asturias Sociedad Anónima, CIF: A-33065673, con domicilio en Polígono de Asipo, calle B, parcela 53 C, Llanera, Asturias.

2º- Se abre la fase de liquidación, formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio del auto de finalización de la fase común y apertura de la liquidación.

3º- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4º- Se declara disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 23 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090060278-1